



INFORME PRESTACION DE SERVICIOS

Periodo que informa: Mayo 2025.

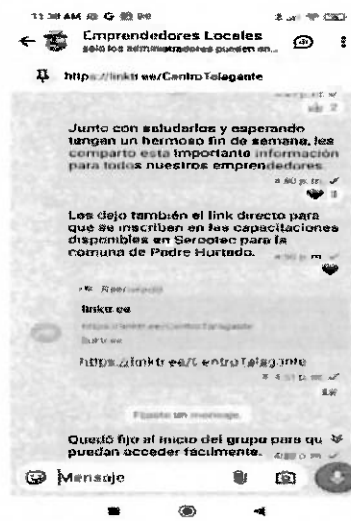
Nombre: Valeria Valderrama Droguett.



- Generar alianzas y vínculos junto a los emprendedores locales.
- Generar instancias que beneficien económicamente a los emprendedores.
- Asesorar a emprendedores en las distintas entregas de fondos gubernamentales y locales.
- Mantener base actualizada con los almacenes (pymes familiares) que mantienen su patente comercial al día.
- Generar un informe mensual que evidencie su gestión.

Generar alianzas y vínculos junto a los emprendedores locales.

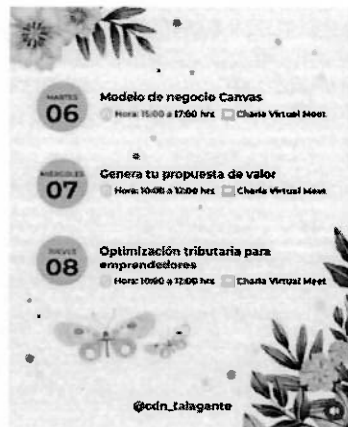
Durante el mes de mayo, se continúa trabajando con la plataforma de Whatsapp de Emprendedores Locales, en la cual se informan las distintas actividades de capacitación presencial en dependencias del Centro Cultural y Emprendimiento Municipal, se disponibiliza el link mensual con capacitaciones presenciales y online, derivadas del Convenio con CDN Talagante – SERCOTEC, así como las Asistencias Técnicas disponibles para el mes en curso.





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

Durante el mes de Mayo, las plataforma tuvo los siguientes cursos y talleres de capacitación disponibles para nuestros emprendedores:



Como equipo de DIDECO se participó en la Feria "Reconociendo el rol Materno" con ocasión de la celebración del día de las madres. La actividad se llevó a cabo el día sábado 10 de mayo en la explanada del Manzano desde las 14 horas.

La Oficina de Fomento Productivo participo en la puesta en marcha de la actividad y prestó servicios de enlace entre la comunidad y los servicios gratuitos que estaban disponibles para las vecinas de la comuna.

Principalmente, el servicio consistía en detallar la oferta de servicios gratuitos:

- Masaje
- Manicure
- Tarot



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

A través de una plataforma de Google formularios, se llenaba la información de los participantes y se les asignaba un servicio y horario, información que le era entregada de forma automática al Encargado de Programas y a los prestadores de los servicios, facilitando el acceso al servicio escogido, y registrando la cantidad de prestaciones entregadas.



Por último, la actividad contó además con charlas, clases y exposiciones de distinta índole, así como un show gratuito de tres grupos o bandas artísticas:

- Tributo a Karol G,
- Tributo a Marc Anthony,
- Tributo a Los Vásquez.

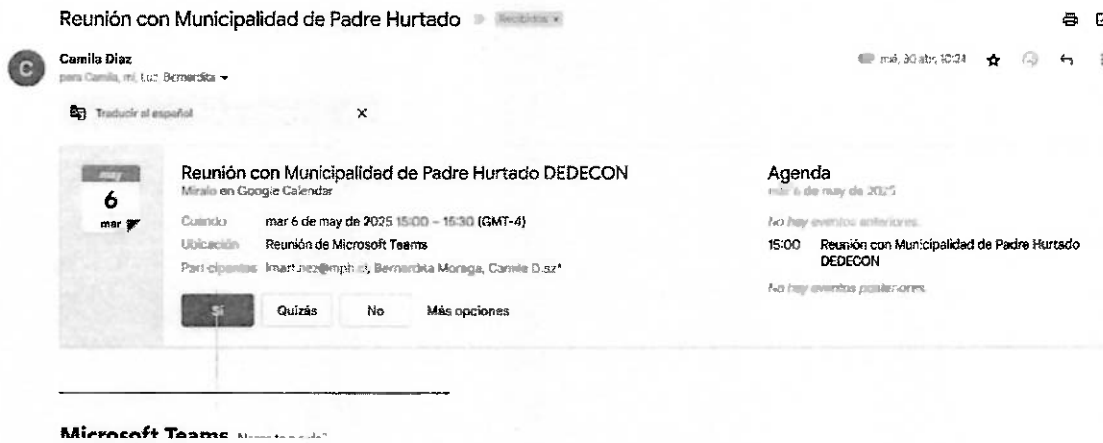
Se adjunta listado de emprendedoras participantes de la actividad:



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

y microempresarios con el acceso a distintas instancias de, por ejemplo, financiamiento, capacitación, asesorías, defensoría, etc.

06 de mayo 2025 Reunión DEDECON



La Defensoría del Contribuyente conocida por sus siglas DEDECON, pone a disposición de los emprendedores y microempresarios de todo el territorio nacional, una serie de servicios gratuitos que ayudarán a resolver problemáticas específicas con el Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio Nacional de Aduanas y Tesorería General de la República (TGR), asegurando el respeto de los derechos existentes como contribuyentes.

Estos servicios son gratuitos y pueden ser solicitados a lo largo de todo el país a través del sitio web: <https://www.dedecon.cl> ; para la atención de los requirentes de servicios, la DEDECON pondrá a disposición, un equipo de abogados, abogadas y contadores especializados en temas tributarios (impuestos).

Algunos de los servicios más relevantes, puestos a disposición a través de su página web, son:

- Representación Judicial ante Vulneración de Derechos.
- Representación Administrativa ante SII, Aduanas o TGR.
- Programa Acompañamiento Tributario "Emprendo Contigo".
- Mediación ante el SII.
- Orientación y Apoyo Tributario ante SII, Aduanas y TGR.
- Informes y Opiniones Técnicas.
- Recepción y Gestión de Quejas.

La Defensoría es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado al alero de la Ley que Moderniza la Legislación Tributaria (Ley



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

N°21.210); su estructura, definición y rol está especificada en el artículo vigésimo tercero, de la misma ley.

Este organismo está liderado por un Defensor Nacional, actualmente recae el nombramiento sobre don Ricardo Pizarro Alfaro, Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, diplomado en Liderazgo y Habilidades Directivas de la Pontificia Universidad Católica, y en Evaluación y Gestión de Proyectos de la Universidad de Chile. A su vez la institución se encuentra sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Su objetivo principal es velar por la protección y resguardo de los derechos de las y los contribuyentes, en las materias de tributación fiscal interna, cobro administrativo o judicial de obligaciones tributarias en dinero y tributación aduanera, con especial foco en quienes más lo necesitan: personas, empresas micro, pequeñas y medianas.

Además de informar y apoyar a las y los contribuyentes en la solución de dudas, inconvenientes o discrepancias en temas tributarios ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), Tesorería General de la República y Servicio Nacional de Aduanas.

A modo de resumen, podemos enunciar que lo que caracteriza a este servicio es:

Servicios gratuitos, para personas y empresas (Mipymes), con entrega de una atención especializada y con un sistema de solicitud de servicios online en funcionamiento.

De esta reunión, se acordaron generar instancias de colaboración entre ambas instituciones, en donde la Municipalidad pondrá a disposición las salas y auditorio del Centro Cultural y Emprendimiento, una vez que la DEDECON disponga de una parrilla de capacitaciones disponibles para el territorio, así como también para funcionarios.

Así también, se recibe capacitación y orientación, para el uso de la plataforma y selección de programas disponibles, con la finalidad que la Municipalidad a través de la Oficina de Desarrollo Económico Local, genere una charla /capacitación a emprendedores y microempresarios de la comuna, dando a conocer los distintos servicios existentes y la forma de obtenerlos de manera online.

La oficina municipal, se encuentra preparando el material audiovisual de la capacitación, la que será informada oportunamente y se proyecta su puesta en marcha durante el segundo semestre del año en curso.



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
Fomento Productivo

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE**

**Y
TRANSBANK S.A.**

En Santiago de Chile, a entre ,RUT N° , en adelante, indistintamente, representada por (*) cédula de identidad N° (*), ambos con domicilio en calle (*), Región de (*) y por la otra, TRANSBANK S.A., rol único tributario N° 96.689.310-9, en adelante, indistintamente, "Transbank", representada por doña Mariana Alarcón Fineda, cédula nacional de identidad N° 13.235.611-4 y por don Andrés Figueroa Rozal, cédula nacional de identidad N° 15.313.142-2, todos domiciliados en Av. Isidora Goyenechea N° 3520, piso 2, comuna de Las Condes, han convenido el siguiente Convenio de Colaboración, en adelante el "Convenio", que se regirá por las disposiciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes generales

Que es una (añegar descripción de la organización).

Que Transbank es una sociedad constituida como Operador de Tarjetas de Pago, de conformidad a las regulaciones del Banco Central de Chile y de la Comisión para el Mercado Financiero, y en dicha calidad opera las Tarjetas de Crédito de las marcas Visa, MasterCard, Diners Club y American Express y las Tarjetas de Débito Redcompra, Prepago y las de las marcas asociadas a Visa y Mastercard. Lo anterior, considerando las Tarjetas de Emisores y Extranjeros.
Por lo anterior, Transbank busca liderar con seguridad, agilidad y eficiencia las soluciones de pagos, sirviendo con excelencia a sus clientes, innovando constantemente y aportando al desarrollo del entorno con equipos altamente motivados y comprometidos.

En este contexto y finalidad, se enmarca el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDO: Objeto del Convenio.

Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen a suscribir el presente Convenio que tendrá por objeto principal entregar soluciones que potencien el desarrollo de los emprendedores y pequeños comercios, a través de condiciones preferenciales asociadas a los productos y servicios que Transbank puede ofrecer a los comercios asociados a...

Una vez firmado el Convenio, se contempla la definición de un plan de trabajo entre las partes para organizar las acciones que permitan implementar las condiciones señaladas.

Asimismo, luego que el emprendedor asume algún compromiso o contrato con Transbank en relación con alguno de los productos ofrecidos, la relación se mantendrá entre Transbank y el(la) emprendedor(a), no teniendo ninguna responsabilidad en ella.

TERCERO: Obligaciones asociadas al Convenio.

En términos generales, las partes se obligan a realizar las siguientes acciones, según se establece a continuación:

- a) Por parte de Transbank S.A.

- Coordinar las actividades presenciales u online, para difundir la alianza y sus promociones entre los comercios beneficiarios.
- Acordar el material promocional necesario para poder difundir la alianza, las promociones asociadas y las actividades a realizar entre los comercios beneficiarios, para asegurar la participación de posibles interesados en contratar los servicios de Transbank.
- Coordinar cualquier otra acción que sea necesaria para el correcto funcionamiento del presente Convenio.

CUARTO: Vigencia.

El presente Convenio tendrá una duración de 12 meses contados a partir de la fecha de su suscripción y finalizará automáticamente, salvo que ambas partes acuerden, previo acuerdo por escrito, extender su vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado cuando lo desee, mediante el envío de un aviso escrito, emitido a la contraparte con al menos 60 días de anticipación de la fecha en que se le quiera poner término. El término anticipado no afectará los programas en ejecución los cuales continuarán hasta su normal conclusión.

Con todo, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al mismo, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

QUINTO: Confidencialidad.

Se deja constancia en forma expresa, que en virtud del presente Convenio de colaboración los beneficiario(as) no estarán obligados a contratar el producto ofrecido, de manera que éstos(as) podrán optar libremente de obtenerlo en Transbank o en cualquier otra institución o, desahucamente, no contratarlo.

Dado que para el seguimiento comprometido se requerirá cruce de datos, ambas instituciones, partes de este Convenio, se obligan a respetar y mantener respecto de terceros, la más absoluta reserva y confidencialidad sobre todos los antecedentes, informaciones y datos de que tenga conocimiento o a que tengan acceso en virtud del presente Convenio. Asimismo, se obligan a utilizar los datos de los usuarios para las fines que motivaron el presente Convenio de colaboración, respetando lo dispuesto en la Ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal.

Será responsabilidad cada parte, instruir a su personal con respecto al cumplimiento de la obligación de guardar reserva de dicho contenido.

Las partes deberán adoptar las medidas de seguridad adecuadas, tanto tecnológicas como administrativas, para conservar la privacidad de la información que por este medio se acceda, libre de hurto, robo, fraudes o cualquier otro ilícito, o de acceso por parte de cualquier persona no autorizada, sean estos funcionarios de las entidades comparcientes o terceros extraños a ellas. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por la divulgación de información confidencial, cuando dicha divulgación fuere hecha en cumplimiento de un mandamiento judicial u otro mandamiento gubernamental o de autoridad competente que le haya sido notificado, siempre que la parte sujeta a dicho mandamiento haya dado a la otra parte aviso de la referida notificación. Tampoco existirá responsabilidad tratándose de información entregada en virtud de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública, sin perjuicio de la obligación de derivar a la otra parte la solicitud de acceso a la información que se refiera a datos que pertenezcan a la otra institución.



DIDECO
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Fomento Productivo

SEXTO: Responsabilidad respecto al uso de la marca.

Toda utilización y mención de la marca Transbank por parte de... y viceversa, a los fines de difusión de esta alianza, deberá ser previamente validada por el área responsable de cada parte.

SEPTIMO: Coordinadores.

Para los efectos de la ejecución del presente Convenio de colaboración, Transbank designa como contraparte técnica y comercial a Yesenia Valenzuela N. Ejecutiva de Convenios Comerciales, correo electrónico yvalenzuela@transbank.cl, o a quien ésta designe en su reemplazo.

Por su parte, designa como contraparte técnica a (*), correo electrónico (*), (cargo) de (contraparte) o a quien ésta designe en su reemplazo.

OCTAVO: Modelo de Prevención de Delitos.

Transbank ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos, en adelante "MPD", el que incluye la relación de TRANSBANK con sus contrapartes.

El MPD de TRANSBANK contempla:

- La existencia de un Encargado de Prevención de Delitos
- La identificación de las actividades o procesos, sean habituales o esporádicos, en cuyo contexto se genere o incremente el riesgo de comisión de delitos.
- El establecimiento de protocolos, reglas y procedimientos específicos que permitan a las personas que intervengan en determinadas actividades, programar y ejecutar sus tareas o labores de una manera que prevenga la comisión de delitos.
- La identificación de los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permitan prevenir su utilización en delitos.
- La existencia de sanciones administrativas internas, así como de procedimientos de denuncia o persecución de responsabilidades pecuniarias en contra de las personas que incumplan el sistema de prevención de delitos.

deberá tomar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier conducta contraria al MPD de Transbank y cualquier hecho que tenga los caracteres de los delitos señalados en la Ley N° 20.391, denunciando a través de la Línea Enca de Transbank (<http://www.enca.cl>), denunciando a través de la Línea Enca de Transbank (halo@servicioalcliente.transbank.cl) cualquier conducta sospechosa de los trabajadores de la Municipalidad que pueda conllevar la responsabilidad penal de Transbank, sin perjuicio de las medidas que internamente pudiera tomar respecto de sus trabajadores.

NOVENO: Suscripción y firmas.

Las partes suscriben y firman el presente instrumento en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de Transbank y otro en poder de...

PERSONERIAS

La personería de los representantes de Transbank S.A., consta en escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno

La personería de (*) para actuar en representación de (*) consta en (*).

[*]
 P.p. (Contraparte)

Mariana Alarcón Pineda
 P.p. Transbank S.A.

Andrés Figueroa Rogel
 P.p. Transbank S.A.

Mantener base actualizada con los almacenes (pymes familiares) que mantienen su patente comercial al día.

Esta información (base de datos), se envía por correo electrónico a la Dirección de Dideco y Control, lo anterior por el volumen de información asociada

